

- 11.- 1 de Noviembre, Día de todos los Santos.
- 12.- 6 de Diciembre, Día de la Constitución.
- 13.- 8 de Diciembre, Inmaculada Concepción.
- 14.- 25 de Diciembre, Natividad del Señor.

Las Fiestas por la que se efectúa la opción y tienen la consideración de locales son los días 8 de Septiembre, Día de Ntra. Sra. Virgen de la Victoria (excelsa Patrona de la Ciudad) y 17 de Septiembre, Día de Melilla.

De otra parte, y de conformidad con el artículo 45.3 del R.D. 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas excepcionales y descansos, se sustituye el día 20 de marzo (lunes siguiente al día de San José) por el día 1 de septiembre, Fiesta del Sacrificio (Aid El Kebir)".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 27 de septiembre de 2016.
La Secretaria accidental de Consejo de Gobierno,
M.^a del Carmen Barranquero Aguilar